

El Banco lo hizo fácil...

¿Qué significa Depósito Directo?

Depósito Directo es una opción para aquellas familias que reciben pagos de asistencia monetaria.

Los fondos se depositan directamente en su cuenta corriente o de ahorros en lugar de cargarse en su tarjeta EBT.



Usted puede usar la cuenta corriente o de ahorros que ya tiene o puede abrir una nueva para Depósito Directo. Escoge el banco de su conveniencia. Usted puede usar cualquier banco que regularmente ofrezca éste servicio.

Nota: El beneficiario de la cuenta bancaria debe coincidir con el beneficiario del caso de asistencia monetaria.

Para más información acerca de ésta opción o desea solicitar el formulario de registro, favor de contactar a su trabajador.

******Depósito Directo es una opción. Si usted no está interesado en dicha opción, usted no necesita contactar a su trabajador



CONDADO DE SAN LUIS OBISPO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

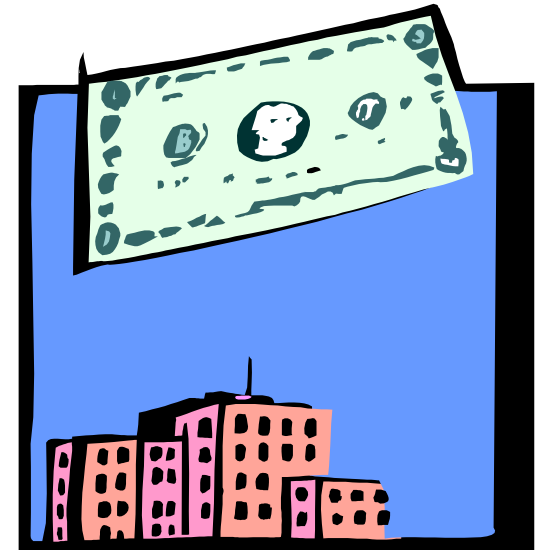
ARROYO GRANDE.....	474-2000
ATASCADERO.....	461-6000
MORRO BAY.....	772-6405
NIPOMO.....	931-1800
PASO ROBLES.....	237-3110
SAN LUIS OPISPO.....	781-1600

Favor de leer:

Información importante acerca de la opción de pago disponible a personas que reciben asistencia monetaria

CONDADO DE SAN LUIS OBISPO Asistencia Monetaria

OPCION DE DEPOSITO DIRECTO



¿Cuáles son los beneficios de Depósito Directo?

- ✓ Mayor privacidad
- ✓ No más cheques robados o extraviados
- ✓ Usted tiene acceso a sus beneficios desde cajeros automáticos (ATM's)
- ✓ Usted tiene acceso a sus beneficios en cualquier tienda que acepte tarjetas de débito



Con Depósito Directo, su dinero va directo al banco para que lo use de inmediato

Depósito Directo

El Depósito Directo no cambia sus beneficios de asistencia monetaria de ninguna forma.

La única cosa que cambia es la manera en que usted recibe sus beneficios.

Si usted está interesado en esta opción, tiene que solicitarlo y completar un

Formulario de Registro para Depósito Directo

Devuelva el formulario completo a su trabajador de asistencia monetaria

Si no lo tiene, su trabajador le puede enviarle uno o usted puede recogerlo en la oficina de Servicios Sociales más cercana a usted.

Favor déjenos saber si usted necesita asistencia en llenar el formulario de registro. Estamos aquí para ayudarle.



Antes de que decida si desea o no el Depósito Directo, usted debe saber otras cosas más:

- Usted será responsable por todos los cargos bancarios y/o cobros asociados con la cuenta bancaria que usted use.
- Usted será responsable de abrir y mantener su cuenta bancaria.
- Después de que haya firmado el Formulario de Registro para Depósito Directo, puede haber una demora de hasta 2 meses antes de que el Depósito Directo comience.
- Servicios Sociales no es responsable por el uso no autorizado de su tarjeta de débito (ATM).
- Si un depósito es hecho por error y excede el monto que usted es elegible, éste deberá ser devuelto a Servicios Sociales.